



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

Expediente nº: GEX 402/ 2018

**Asunto: Adjudicación de espacio para colocación
de bar en la Romería de San Gregorio 2018**

Documento firmado por: La Secretaria y el Alcalde

**PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE CESIÓN
GRATUITA DE “ UN ESPACIO” PARA INSTALACIÓN DE UN BAR EN EL
PARAJE DE SAN GREGORIO DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES.-**

PRIMERA.- El Ayuntamiento de Conquista, es dueño de los terrenos del Paraje de San Gregorio de esta localidad, habiendo acordado la cesión gratuita de 1 “espacio” para la instalación de un bar durante el día de celebración de la Romería en Honor a San Gregorio de la localidad.

SEGUNDA.- Para participar en la cesión los/las cesionarios/as deberán haber manifestado previamente su interés en la cesión mediante solicitud dirigida a este Ayuntamiento.

TERCERA.- El bar estará ubicado en los lugar que previamente hayan sido delimitado por la Concejalía de Festejos y deberán contar con una estructura apropiada para la actividad y adecuada a las necesidades. El espacio para el bar podrán abrirse al público durante el día de celebración de la Romería en Honor a San Gregorio.

CUARTA.- El cesionario /a estará obligado/a a cumplir fielmente la legislación fiscal, laboral y de Seguridad Social. Igualmente el adjudicatario que resulte del sorteo, adjuntarán una comunicación previa de inicio de actividad y declaración responsable de caseta de feria o similar, cuyo modelo se adjunta en este pliego como anexo.

QUINTA.- El espacio / bar estarán destinados fundamentalmente al comercio de bebidas y comidas, pudiendo contar en sus instalaciones con equipo de sonido, que sea éste utilizado para reproducir música ambiente a un volumen moderado, siempre y cuando se respete la actuación musical que contratará el Ayuntamiento de Conquista.

SEXTA.- Los precios de las bebidas y demás consumiciones serán similares a los de los bares de esta localidad y deberán estar expuestos al público.

SÉPTIMA.- El cesionario /a no queda, por razón dicha actividad, en relación de dependencia alguna respecto del Ayuntamiento, ni éste presta conformidad o aquiescencia alguna, por lo que éste no se hace responsable ni directa, ni subsidiariamente, de los daños o incumplimientos que, por acción u omisión de

Código seguro de verificación (CSV):

A809 9ACB 5C95 06E4 11DF



A8099ACB5C9506E411DF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Sra. Secretaria Interventora Doña SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 25/4/2018

Firmado por El Sr. Alcalde Don BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 25/4/2018



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

cualquier clase puedan producirse en la ejecución de las labores objeto de autorización dentro del inmueble cedido.

OCTAVA.- Sólo podrán optar a la cesión aquellos que estén al corriente de sus pagos con la Tesorería Municipal.

NOVENA.- Si hubiera más solicitudes que el espacio para la colocación del bar, se sorteará entre los solicitantes, siendo obligatorio para todos ellos.

El sorteo se llevará a cabo el día **7 de MAYO de 2017, a las 11.30 horas** en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento**, por lo que todos los solicitantes deberán personarse para tales efectos.

En caso de no comparecencia, perderán la posibilidad de ser adjudicatario de dicho espacio y el Ayuntamiento dispondrá de ese espacio como estime más conveniente con el fin de la mejor prestación del servicio de bar durante la celebración del evento y organizará los espacios libremente.

DÉCIMA.- Una vez acaba Romería, el espacio utilizado por el adjudicatario deberá quedar en las mismas condiciones en que le fue entregado por el Ayuntamiento, en el transcurso del día siguiente a la finalización de la Romería.

UNDÉCIMA.- El Ayuntamiento exigirá la constitución de una garantía de 100 euros, para asegurar que el espacio cedido para la colocación de los bares, quedará en las mismas condiciones en que le fue entregado por el Ayuntamiento. En caso de incumplimiento, le será incautada dicha garantía.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

A809 9ACB 5C95 06E4 11DF



A8099ACB5C9506E411DF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Sra. Secretaria Interventora Doña SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 25/4/2018

Firmado por El Sr. Alcalde Don BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 25/4/2018